

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5

ACUERDO N. 013 DE 2022

(Junio 24 de 2022)

Por el cual se efectúa un contra crédito y se abren unos créditos en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal del 2022 de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, en uso de sus facultades especiales conferidas por el Decreto No. 1876 de 1994 y la Ordenanza No. 064 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del 2022 fue sometido a análisis y aprobación en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Política fiscal CONDFIS el día 21 de diciembre de 2021, siendo aprobado mediante Resolución No.035 de diciembre 21 de 2021, en la suma de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$81.405.737.579.00) M.CTE
- 2. Que, a su vez, la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, aprobó el presupuesto mediante acuerdo No. 023 de diciembre 29 de 2021 para la vigencia del 1 de enero de 2022 al treinta y uno de diciembre del mismo año por valor de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$81.405.737.579.00) M.CTE
- 3. Que el Gerente de la ESE, mediante Resolución Administrativa No.1032 del 29 de diciembre de 2021 desagregó el presupuesto en cumplimiento al decreto 115 de 1.996 en su artículo 19. Así mismo la Junta Directiva refrendó el presupuesto el 28 de enero de 2022
- 4. Que conforme a las disposiciones generales en el artículo octavo "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifiquen en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. (Art. 23 DEC 115/96) (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015)".
- 5. Que analizada la apropiación estimada en Gastos de Operación Comercial, Gastos de Comercialización y Producción, presentan saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutara en su totalidad en la presente vigencia, existiendo saldos insuficientes en otros objetos del gasto dentro de los mismos gastos de funcionamiento que se requieren para el normal funcionamiento de la ESF.

Pág.1/3



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5

- 6. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto de la entidad el cual garantiza la existencia de recursos susceptibles para realizar el contra crédito, tal como lo establece el Artículo 25 del Decreto 115 de 1996.
- 7. Que atendiendo las necesidades de la ESE se requiere realizar contra crédito y abrir unos créditos en el presupuesto de gastos de la entidad para cubrir diferentes necesidades para el adecuado funcionamiento de la ESE en la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$815.454.475) M.CTE
- 8. Que dicha modificación no altera el valor del presupuesto únicamente cambia los subtotales del mismo, mediante la disminución del rubro existente para incrementar otros grupos diferentes del gasto
- 9. Que el presente Acuerdo es aprobado por la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila.
- 10. Que por lo antes expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la presente vigencia fiscal el siguiente contra crédito, la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$815.454.475) M.CTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	815,454,475
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	815,454,475
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	815,454,475
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	815,454,475
2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	314,235,722
2.4.5.01.02.03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	314,235,722
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	501,218,753
2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	501,218,753

Pág 2/3



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que se establecen en el Artículo anterior aprópiese en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 el siguiente crédito en la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$815.454.475) M.CTE

CODIGO	CONCEPTO	
2	GASTOS	VALOR
2.4	31 3 3 3	815,454,475
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	815,454,475
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	815,454,475
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	815,454,475
2.4.5.01.04.01	DRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	815,454,475
	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO-MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	815,454,475

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo No. 013 de 2022 rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALFONSO ESPAÑA RO

Presidente Junta Directiva

JORGE HÚMBERTO GONZÁLEZ BAHAMÓN